

BASES DEL PROGRAMA PROMOCIONAL "MALLS Y OUTLETS VIVO"

Antecedentes generales

Malls y Outlets Vivo, en el marco de la campaña del Día de la Madre denominada "Sé un hijo VIVO", y como parte de su plan de marketing, promoción y publicidad, desarrollará una promoción destinada a premiar las compras realizadas en cualquier establecimiento del Vivo Mall Coquimbo, Vivo Mall San Fernando, Vivo Los Trapenses, Vivo Panorámico y Vivo Outlet Chillan.

Mecánica del programa

- 1.- Podrán participar todos los clientes que realicen compras en las tiendas del Vivo Mall Coquimbo, Vivo Mall San Fernando, Vivo Los Trapenses, Vivo Panorámico y Vivo Outlet Chillan.
- 2.- Para participar, los clientes deberán presentar una boleta que acredite una compra igual o superior a \$10.000.
- 3.- Presentando la boleta en el stand habilitado, y previo pago de \$990 por unidad, los participantes podrán canjear una copa de vidrio.
- 4.- Cada boleta permitirá el canje de un máximo de cuatro (4) copas. Las boletas no son acumulables entre sí.
- 5.- Si el participante desea adquirir copas adicionales a las permitidas por boleta, podrá comprarlas en el mismo stand a un valor de \$1.500 cada una.
- 6.- Las compras podrán ser realizadas mediante efectivo, tarjeta de crédito, tarjeta de débito o transferencia bancaria.
- 7.- Esta promoción es válida únicamente en el stand habilitado y bajo las condiciones aquí descritas.

Plazos y horarios

La promoción estará vigente desde el 2 de mayo de 2025 hasta el 11 de mayo de 2025, entre las 10:00 y las 19:00 horas. La promoción será válida durante el plazo indicado o hasta agotar stock, lo que ocurra primero.

Cláusulas de responsabilidad y aceptación de las bases

1.- Exoneración de responsabilidad

Malls y Outlets VIVO no asume responsabilidad alguna respecto al procedimiento, canje y entrega de los productos ofrecidos en esta promoción. Asimismo, no se responsabiliza por la calidad de dichos productos ni por cualquier hecho, accidente o circunstancia que cause daños o perjuicios a personas o bienes, ya sean propios o de terceros.

2.- Interpretación de las bases

Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta exclusivamente por Malls y Outlets VIVO, quien se reserva el derecho de interpretación y decisión sobre los términos de esta promoción.

3.- Aceptación de las bases

La participación en esta promoción y/o el canje de los productos implica, para todos los efectos legales, la plena aceptación de estas bases y de sus eventuales modificaciones, conforme a lo dispuesto en las mismas.

4.- Incumplimiento

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por Malls y Outlets VIVO para participar en esta promoción resultará en la inmediata exclusión del participante.

Intermediación

Los productos y la promoción es intermediada por la sociedad Marketing y Publicidad Espinaca Limitada, Rut 96.753.370-k para Malls y Outlet Vivo.

Protocolización de las Bases.

Estas Bases serán protocolizadas ante don **Humberto Quezada Moreno**, abogado, Notario Público, Titular de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N° 3196 Las Condes Santiago.

Santiago, Abril Lunes 28 de 2025.